

Resolución Gerencial General Regional

№ 518 -2016-GGR-GR PUNO

1 0 OCT 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el expediente N° 5770-2016-GGR sobre reconocimient de deuda 2015;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 592-2016-GR-PUNO/ORA de fecha 03 de octubre del 2016, el Jete de la Oficina Regional de Administración alcanza a Gerencial General Regional "... los expedientes de la Gerencia Regional de Infraestructura, que solicita el Reconocimiento de deuda de la Obra "Mejoramiento de la Carretera Cayrqahuiri (EMP PE SH) Orurillo de los Distritos de Asillo y Orurillo, Distrito de Orurillo — Melgar — Puno" a favor de H&C CONTRATISTAS GENERALES SRL (por S/. 2,170.00 soles). Por lo que se remite el presente expediente para su aprobación mediante acto Resolutivo de Reconocimiento de Adeudo, en vista de que dicho expediente cumple con todos los requisitos necesarios para continuar con su trámite de pago correspondiente, que se afectará a la siguiente Cadena Presupuestal: Fte.Fto.: Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito. Meta: Mejoramiento de la Carretera Cayrahuiri (EMP PE SH) Orurillo de los distritos de Asillo y Orurillo, Distrito de Orurillo — Melgar — Puno. Certificación: 313. Esp. de Gasto 2.6.23.26."; y

Estando a lo solicitado, Oficio N° 592-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, y visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En el marco de lo establecido por la Directiva Regional Nº 06-2012-Gobierno Regional Puno, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER LA DEUDA proveniente del año 2015, por el monto de dos mil ciento setenta con 00/100 Soles (S/. 2,170.00), a favor de H&C CONTRATISTAS GENERALES SRL, según el contenido del Oficio N° 592-2016-GR-PUNO/ORA de la Oficina Regional de Administración, detallado en el primer considerando de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración, implementará las acciones necesarias para el pago de la deuda reconocida en el artículo primero de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- AUTORIZAR el desglose del expediente para ser entregado a la Oficina Regional de Administración conjuntamente de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

ERNESTO CALANCHO MAMANI GERENTE GENERAL REGIONAL